



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 186-2025-GM/MDS



Sama, 07 de agosto de 2025.

### VISTOS:

El Informe N°761-2025-JFAC-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 30 julio de 2025; el Informe N°1002-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 30 de julio de 2025, el proveído de gerencia municipal de fecha 07 de agosto del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°178-2025-GM/MDS, de fecha 22 de julio del 2025, se aprobó el Plan de Trabajo de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR BUENA VISTA, MIRAFLORES Y LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/ 287,545.12 (Doscientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco con 12/100 soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa);

Que, mediante Memorándum N° 059-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 30 de julio del 2025, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua en su calidad de Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, designa en adición a sus funciones responsable de mantenimiento al Ing. Luis Sandro Medina Chavez, del Plan de Trabajo de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR BUENA VISTA, MIRAFLORES Y LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 761-2025-JFAC-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 30 de julio de 2025, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, en su calidad de Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, señala que, mediante Memorándum N° 059-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 30 de julio de 2025, se designó al Ing. Luis Sandro Medina Chávez, en adición a sus funciones, como Responsable del Plan de Trabajo de la actividad denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR BUENA VISTA, MIRAFLORES Y LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que solicita que dicha designación sea formalizada mediante el correspondiente acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 1002-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 30 de julio de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, informa que, mediante Memorándum N° 059-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua ha dispuesto designar, a partir del 30 de julio del presente año y en adición a sus funciones, al Ing. Luis Sandro Medina Chávez como Responsable del Plan de Trabajo de la actividad denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR BUENA VISTA, MIRAFLORES Y LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; por lo que se remite el presente documento para su conocimiento y a fin de que se proceda con la respectiva materialización mediante acto resolutorio, salvo mejor parecer.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 186-2025-GM/MDS



Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 07 de agosto del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo con eficacia anticipada al 30 de julio del 2025;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Estudios y Obras;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 30 de julio de 2025, al Ing. **Luis Sandro Medina Chávez**, en adición a sus funciones, como **Responsable del Plan de Trabajo** de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR BUENA VISTA, MIRAFLORES Y LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.D.UyO  
U.EyO  
U.P  
Interesados  
Informática.